



Honorable Concejo Deliberante
2025

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 68/25

VISTO:

El Decreto N°1045/2025, de fecha 28 de marzo de 2025, dictado por el Departamento Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto, se aprobó el ACTA ACUERDO PARITARIO de fecha 28 de marzo de 2025- suscripta entre la MUNICIPALIDAD DE BALCARCE y el SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES (STM). Que debe dictarse el correspondiente acto administrativo aprobando dicho Decreto.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 68/25

ARTICULO 1.- Convalídese lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 1045, de fecha 28 de marzo de 2025.

ARTICULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los ocho días del mes de mayo de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-

